Guayaquil, 31 de Enero del 2004

Señores
Junta General de Accionistas
PESCAEQUIPOS S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

Me permito presentar ante ustedes para su aprobación, el Informe Anual de Actividades del período enero-1 al 31 de Diciembre del 2003, para lo cual debo mencionar lo siguiente:

Procedimos a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones emanadas de la Junta General y el Directorio de Pesca equipos S.A.

Debo informar que las labores de la compañía se llevaron a efecto sin ningún contratiempo, y que las relaciones entre Accionistas y Administradores han sido cordiales.

Con relación a la Situación Financiera de Pescaequipos, anexo al presente, él Informe Económico Anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del 2003, al cual Incluyo para el análisis y aprobación de la Junta General de Socios los siguientes estados financieros:

Balance General
Estado de Perdidas y Ganancias
Estado de cambios en el Patrimonio y el
Estado de Flujo de Efectivo, todos ellos con sus respectivos anexos explicativos.

El patrimonio de la compañía se incrementó en el 2001 con relación al año 2000 en un 41% y en el 2002 con relación al mismo año base en un 78,28%, y en el 2003 con relación al mismo año base en un 141,34%, lo que indica un aceptable crecimiento en la rentabilidad por acción .

RUBROS	2000	2001	2002	2003
Activos	870,079.97	1,281,703.00	1,953,269.19	1,750,398.07
Pasivos	815,169.55	1,204,568.72	1,855,421.77	1,617,876.31
Patrimonio	54,910.42	77,134.28	97,847.42	132,521.76
UAPEIR	45,096.59	34,861.43	36,614.01	54,391.12
	5.18%	2.72%	1.87%	3.11%

Cabe señalar que durante este ejercicio, no hubo aspectos relevantes en el orden Administrativo, laboral y legal, así como tampoco irregularidades que pudieran tener un efecto de carácter significativo sobre los estados financieros.

Las Utilidades Brutas generadas en el 2003 ascendieron a $54.391.12 las mismas que sufren una deducción de ($ 8.158.67 y $11.558.12) correspondiente a Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta, por lo que queda un valor neto a distribuir de $34.674.33.

Conforme al Art. 297 de la Ley de Compañías, debe constituirse un fondo en base al 10% de las utilidades líquidas de cada año para Reserva Legal, nosotros lo hemos venido cumpliendo y en la actualidad se superó el límite del 50% del Capital suscrito y pagado, por lo que en el informe anterior se recomendo que se reclasifique la diferencia en Reserva Facultativa, junto con cualquier valor de Reserva que resuelva la Junta Directiva en relación a las utilidades del presente ejercicio, lo que se dio cumplimiento en el año por lo que en libros la Cuenta RESERVA LEGAL queda con saldo del 50% del Capital Suscrito y pagado y la diferencia se aplicó a la RESERVA FACULTATIVA, según se aprobó en sesión de Directorio.

En el aspecto contable se registro todo conforme a Principios de General Aceptación tal como lo expresa el Sr. Comisario en su informe.

En el aspecto impositivo, se dio fiel cumplimiento a todas las obligaciones tributarias en las fechas y en el orden que correspondían

Atentamente,

JULIO ANGEL PEÑA CRUZ
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISION INFORMATICA
ABR. 2004
Marco Cruz